

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintinueve de julio de dos mil veintidós. El infrascrito Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR: **I.** Que con base a lo que establece el artículo cuarenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP; así como al artículo dos del lineamiento número ocho para la Gestión Documental y Archivos, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; referente a que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de gestión documental y archivos; la Superintendencia del Sistema Financiero a la fecha de la presente, no tiene Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, debido a que no se han realizado procesos relacionados con la eliminación de documentos. **II.** Que por la razón antes expuesta, declarase a la fecha inexistencia de dicha información, no omito manifestar que la Unidad de Gestión Documental y Archivos - UGDA, realizará en su oportunidad el proceso de eliminación documental de manera legal y segura, según lo establecido en el artículo ocho, lineamiento seis para la Gestión Documental y Archivos. **III.** Y para los efectos respectivos, no habiendo más que agregar se da por terminada la presente acta.

Carlos Ernesto Delgado Juárez
Oficial de Archivo
Unidad de Gestión Documental y Archivo